



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**SER CORRUMPTO
NO AGUANTA.**



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
VICEPROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE PLANEACIÓN



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2019 versión 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
VICEPROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE PLANEACIÓN

Bogotá, 2019



Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2019
Versión 2

Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
2019

www.procuaduria.gov.co

Procurador General de la Nación

Fernando Carrillo Flórez

Viceprocurador General de la Nación

Juan Carlos Cortés González

Secretaria General

Efraín Alberto Becerra

Jefe de Planeación

José Alirio Salinas Bustos

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 # 15-80

PBX: (+57-1) 587 8750

Bogotá D. C., Colombia

1. INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía, en el marco de una cultura de rendición de cuentas, acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna y servicio al ciudadano, y en esa voluntad, acoge el marco conceptual, las definiciones y principios, tanto del documento CONPES 3654 como del Manual Único de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva, publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública; que si bien no le son aplicables por ser la Procuraduría un órgano de control independiente y autónomo, le sirven de base conceptual para la reglamentación de la Rendición de Cuentas de la institución

La rendición de cuentas es un medio que contribuye a los procesos de transparencia en la gestión pública y permite generar confianza en la ciudadanía. Es por esto que en los últimos años el desarrollo normativo ha avanzado en la construcción e implementación de un marco legal que define los mecanismos para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana.

La Procuraduría General de la Nación en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, Justicia e Instituciones sólidas, que en sus metas consagra entre otras: “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”, nos lleva a mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Este documento contiene las acciones previstas para el desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas de la entidad a la ciudadanía, con información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos articulados con las normas vigentes y los objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2019, surgieron nuevos lineamientos que requieren la actualización de la estrategia para la Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la versión 2.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relacionan las principales normas sobre la obligación que tienen las entidades públicas de rendir cuentas a la ciudadanía.

Norma	Descripción de la norma
Documento CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.	Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
Ley 489 de 1998, organización y funcionamiento de la Administración Pública.	Artículo 33- Audiencias públicas
Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.	En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el <i>Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</i>	Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público.
Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia.
Ley 1757 de 2015 Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV de la Rendición de Cuentas Artículo 48 a 59 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

3. DIAGNÓSTICO

La Procuraduría General de la Nación con el fin de establecer el estado actual del proceso de rendición de cuentas toma como referente el resultado de: i) Índice de control interno, Función Pública componente información y comunicación. ii) Índice de Transparencia Nacional.

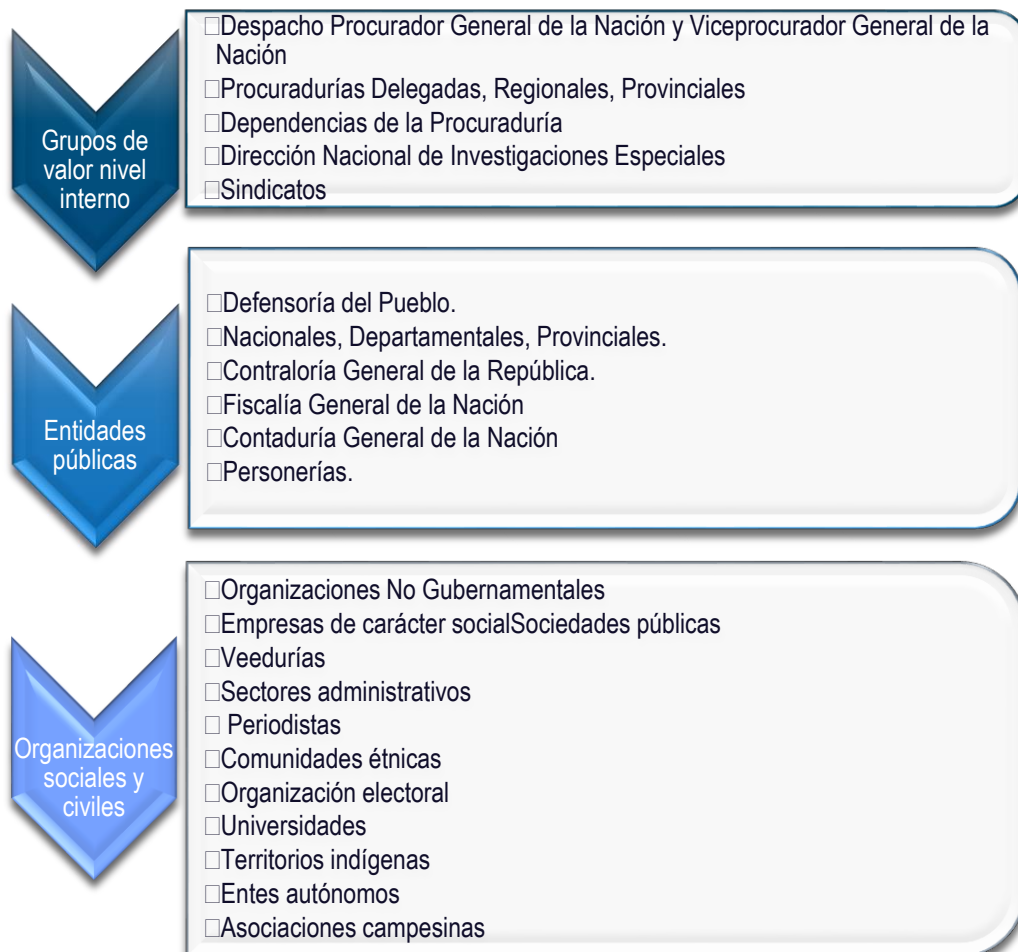
A partir de estos resultados se identificaron una serie de oportunidades de mejora orientadas a:

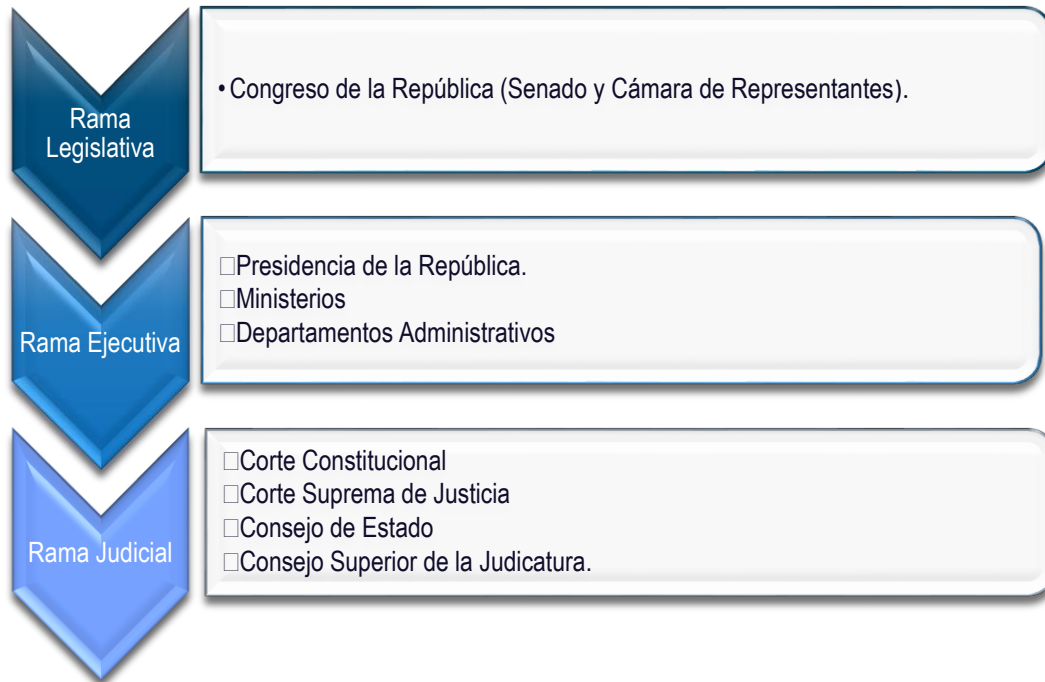
- Procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sean adecuadas a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- Generar un procedimiento de incentivos a la participación ciudadana.
- Implementar herramientas y generar espacios efectivos que respondan de manera óptima a las necesidades de los ciudadanos.

4. GRUPOS DE VALOR

La Procuraduría General de la Nación en aras de fortalecer y mejorar la atención al ciudadano identificó grupos de valor a nivel interno y externo. Esta identificación permite ajustar la oferta institucional y prestar los servicios al ciudadano que respondan satisfactoriamente a la participación activa y la determinación de necesidades, enfocando los servicios ofrecidos permitiendo acciones que redunden en el fortalecimiento de la percepción de confianza hacia la entidad.

En el siguiente esquema se describe la clasificación de los grupos de valor:





5. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

La Procuraduría General de la Nación en el marco de la estrategia de rendición de cuentas definió los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Fortalecer el proceso permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía, promoviendo espacios de participación ciudadana, generando retroalimentación entre la Procuraduría General de la Nación y los ciudadanos buscando generar confianza y garantizar el control social.

Objetivos específicos:

- Facilitar el control social por medio de diálogo con una información clara y oportuna.
- Generar una estrategia para mejorar la transparencia y recuperar la credibilidad en la administración pública.
- Dar a conocer la gestión de la Procuraduría General de la Nación, optimizando la información que suministra a través de los canales de atención a la ciudadanía.
- Practicar en la cotidianidad de la Procuraduría General de la Nación los principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

6. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

Rendición de cuentas

El artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: "(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2019 Versión 2

resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”

Se resume la definición de rendición de cuentas en:

- Un proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión.
- Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública
- Parte de la promoción del diálogo.
- Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones.
- Comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

El artículo 52 de la citada Ley 1757 de 2015 indica que las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden ser percibidas como más transparentes y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos resultados en la gestión y direccionamiento. De igual forma, se logra el mejoramiento continuo con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de valor directos.

Planeación

La Procuraduría General de la Nación diseñará e implementará el ejercicio de rendición de cuentas, definirá sus fases, contenidos, mecanismos de participación y responsabilidades de cada una de las dependencias de la entidad. En este sentido conformará el grupo de trabajo interdisciplinario de rendición de cuentas, conformado por funcionarios del Despacho del señor Procurador, del Despacho del señor Viceprocurador, y de la Oficina de Planeación, quienes son responsables de organizar, planear y hacer seguimiento al proceso. Por su parte la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones es la responsable de verificar y validar que se cumpla la normatividad aplicable al mismo.

Elementos de la rendición de cuentas

Los elementos fundamentales para una adecuada rendición de cuentas permanente son:

- Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

a. Información

El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas debe estar asociado al Plan de Estratégico de la entidad, los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información y lenguaje claro para llegar a todos los ciudadanos.

Para este elemento la entidad contempla la publicación de los resultados y avances de la gestión que se refleja en:

- Actualización de la información sobre la gestión, que comprende la publicación constante de información institucional, normas nuevas, estadísticas, planes de mejoramiento institucional y acciones enmarcadas dentro de la política a través de la página web www.procuraduria.gov.co



- Difusión permanente de la información sobre la gestión de la entidad a través de medios alternativos, diferentes a la página web.

Twitter



Instagram



Facebook



Actualización de sede electrónica



<https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page>

- La Sede Electrónica es la herramienta que sirve de puerta de acceso al ciudadano para toda aquella información y servicios on-line que se ponen a su disposición de forma actualizada y preferentemente personalizada.
- Visibilizar la gestión de la Procuraduría General de la Nación, a través de los diferentes canales de comunicación con que cuenta la entidad.

Programa de televisión Procuraduría Ciudadanía



- Transmitir la rendición de cuentas de manera permanente en los diferentes medios de comunicación.
- Publicar el informe de gestión en la página web.
- Publicar de boletines en la página web.

La Oficina de Prensa de la entidad ha fortalecido los canales de comunicación e información con la ciudadanía. Se visibiliza la gestión a través de la página web y de las redes sociales Facebook, Twitter, Youtube y se genera interacción con los ciudadanos a través de estas herramientas.

b. Diálogo

Por medio de este elemento, la entidad busca generar espacios de dialogo y comunicación presencial, o haciendo uso de la tecnología como canales multimedia, comunicados de prensa, medios de comunicación, redes sociales y avisos informativos. Se contemplan las siguientes acciones:

Realizar foros con diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas para deliberar e intercambiar ideas y opiniones, evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos.

- Foros Procuraduría

Es un espacio en la página web destinado a la difusión de los eventos y actividades que desarrolla la Procuraduría en el marco de sus funciones misionales.



- Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas: Evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.
- Desarrollar y documentar los procesos de diálogo a nivel nacional y territorial.



Con los pies en los territorios. La Oficina de Prensa acompaña las acciones en los territorios (audiencias ciudadanas y acciones de diálogo emprendidas

en respuesta a la estrategia de la entidad) para lo cual dispone de un espacio en la página web, el cubrimiento vía Facebook, la utilización del canal de YouTube para socializar los resultados, la información minuto a minuto a través de Twitter; la producción de boletines de prensa y el contacto directo con medios regionales de comunicación.

c. Incentivos

El elemento incentivo se refiere a aquellas acciones de la Procuraduría General de la Nación que refuerzan el comportamiento de los servidores de la entidad y los ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se busca interiorizar esta cultura y motivar a servidores y ciudadanos a participar en este ejercicio.

Las acciones que se adelantarán en este elemento son:

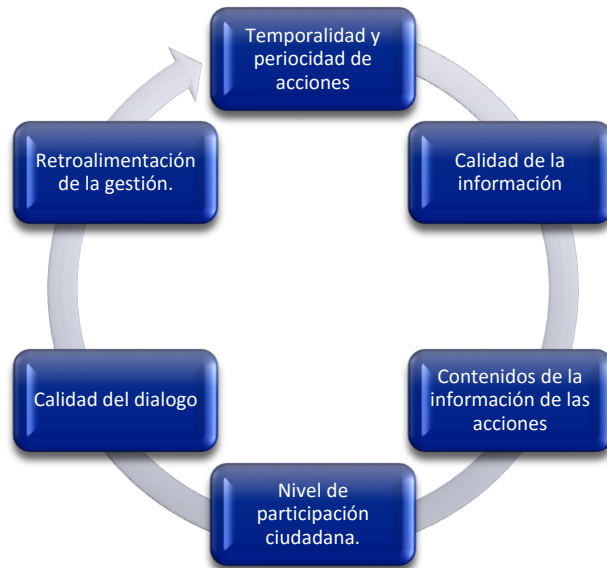
- Realizar medición de la satisfacción ciudadana con resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas
- A través de la página web, comunicar la legislación relacionada con la rendición de cuentas a la ciudadanía, con el fin de incentivar la participación
- Ofrecer a los ciudadanos herramientas para orientar, informar y responder a sus inquietudes en relación a obligaciones y derechos
- Seminarios orientados a ciudadanos y grupos de interés

d. Evaluación y Seguimiento

La Procuraduría General de la Nación realizará el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas a través de las siguientes actividades:

- Evaluar la estrategia: revisar, validar y analizar la información de las acciones formuladas.
- Elaborar el informe con el resultado obtenido en cada una de las acciones teniendo en cuenta aciertos y debilidades del proceso.
- Formular las acciones de mejora en el ejercicio de rendición de cuentas de la entidad.

Adicionalmente, en el gráfico siguiente se señalan los aspectos a tener en cuenta para la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento a lo definido en la Guía Gestión para la Rendición de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Planeación presenta la estrategia para la rendición de cuentas correspondiente al año 2019:

Aprestamiento para la rendición de cuentas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Cumplimiento de la Resolución 463 de conformar el equipo de rendición de cuentas.	Oficina de Planeación	30/08/2019
Capacitación y sensibilización	Oficina de Planeación	10/10/2019
Definición de invitados.	Delegadas de la función preventiva, disciplinaria e intervención /Oficina de Planeación	16/01/2020
Análisis de entorno (contexto interno- externo)	Oficina de Planeación	Noviembre 2019

Diseño de la rendición de cuentas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Definición de los Objetivos.	Grupo de trabajo de rendición de cuentas	08/01/2020
Identificación de las etapas de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Grupo de trabajo de rendición de cuentas	08/01/2020
Determinación de los responsables de cada actividad.	Grupo de trabajo de rendición de cuentas.	04/12/2020
Establecer los recursos requeridos	Grupo de trabajo de rendición de cuentas.	Enero 2020
Generación y análisis de la información para la elaboración del informe audiencia pública de rendición de cuentas de la PGN.	Todas las Delegadas, Regionales, Provinciales, Divisiones, y Oficinas de apoyo de la PGN, de acuerdo al memorando No.005 4 DIC 2019.	15/01/2020
Elaboración del documento "informe de gestión" para la rendición de cuentas año 2019.	Oficina de Planeación	20/01/2020
Diseño de los logos y mecanismos para la publicación.	Oficina de Prensa	16/01/2020

Ejecución de la audiencia de rendición de cuentas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia.	Delegada Entidades Territoriales y Dialogo Social /Oficina de Prensa.	Enero 2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Compartir mensajes de interés. Contar con canales de diálogo con la ciudadanía.	Oficina de Prensa/Delegadas de la función preventiva/disciplinaria y de intervención/División de Registro y Control.	16/01/2020

Seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos	División de Registro y Control	Marzo 2020
Elaboración de Encuesta para la ciudadanía.	Oficina de Planeación	Diciembre 2019
Aplicación de Encuesta a la ciudadanía	Oficina de Planeación	04/02/2019
Elaboración y publicación de los resultados de la audiencia pública de Rendición de Cuentas	Grupo de trabajo de rendición de cuentas	Marzo 2020

8. BIBLIOGRAFÍA

- Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública
- Documento Conpes 3654 de 2010
- Preguntas frecuentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Rendición de Cuentas
- http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/pf_plananticorrupcion_rendicioncuentas

Elaboro: Oficina de Planeación